

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOB de Sc de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

Vistas las bases específicas de 8 plazas de auxiliar administrativo, laboral fijo, grupo C, Subgrupo C2, aprobadas por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022 de la misma fecha, publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre.

Visto que con fecha 28 de junio de 2023, y numero 153 fue publicado en el Boletín Oficial de Estado extracto de la citada convocatoria.

Visto que conforme dispone la Base Cuarta para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Cuarta.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone: "Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente.

A la vista de los antecedentes de hecho expuestos, la documentación presentada por los aspirantes y y las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, RESUELVO,

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para **COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA GRUPO DE**





CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, como sigue:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDO	NOMBRE	DNI
ABDELHAMID MONTESINOS	MARÍA ZARIFA	43*****8G
DELGADO QUERALES	ANTONIO JOSE	45*****7S
DIAZ HERNÁNDEZ	DAMIÁN	47*****C
DURÁN DELGADO	ADRIANA	45*****7K
LOZANO SIMÓN	ANGEL	17*****3M
RODRIGUEZ VELAZQUEZ	LAURENCIA ISABEL	78*****7H
TEBERNERO PEREZ	JAVIER	05*****8T
ZAMORA GOMEZ	MARIA VICTORIA	07*****6Z

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web de la Corporación www.guiadeisora.org. La relación provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, **posibilitar su subsanación en tiempo y forma, para lo cual los aspirantes comprobarán que nombres constan en la pertinente relación de admitidos.**

TERCERO.- Tanto los aspirantes admitidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.guiadeisora.org, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los derechos de examen se abonarán, en el plazo de presentación de solicitudes, sin que sea susceptible el abono en el plazo de subsanación. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Guía de Isora a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

